

ACTUALIZACIÓN

DE: IJESPOL
A: Lectores del manual *VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA. Actuaciones policiales operativas*.
FECHA: 6 de julio de 2021
ASUNTO: Actualización de algunos de los manuales de Violencia de Género y Doméstica.

Por medio de esta actualización se comunica a todos los lectores del manual de *VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA. Actuaciones policiales operativas* que al igual que hicimos con los lectores del Volumen II del manual *Actuaciones operativas en materia de Seguridad Ciudadana. 800 preguntas, 800 respuestas* el artículo 148.3º del CP fue modificado, de manera que en aquellos manuales que aún incorporen la mención a menor de doce años deben sustituirlo por catorce años:

[...] *“la víctima fuere menor de ~~doce años~~ catorce años o persona con discapacidad necesitada de especial protección”*.

La modificación de la agravante del artículo 148.3º del CP que no es objeto de estudio directo en el manual, pero sí cuando se estudia las agravantes 4º y 5º, ha tenido lugar como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, *de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, conocida como *Ley Rodhes*.

Asimismo, les informamos que en el siguiente enlace web: <https://www.ijespol.es/documento-resumen-modificacion-codigo-penal> pueden encontrar un archivo descargable con las modificaciones operadas por la *Ley Rodhes*.